



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVFEMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS  
PROFESIONALES "ZARAGOZA"

CONSEJO TECNICO.

ACTA NO. 82-130-1-77.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TECNICO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA CELEBRA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1977.

La sesión se inició a las 18:20 hrs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

-Opiniones de los Consejeros Técnicos sobre las modificaciones al calendario escolar.

-Solicitud del Comité de Carrera de Enfermería.

-Seriación.

-Requisitos para exámenes ordinarios.

-Reglamento de exámenes extraordinarios.

-Reglamento de asistencia a prácticas de campos clínicos.

-Modificación al plan de estudios para la generación 1976.

-Solicitud del Coordinador de la Carrera de Odontología sobre seriación y créditos.

-Asuntos generales.

-Información de la División de Ciencia y Tecnología.

-Documento enviado por el Colegio de Profesores del Depto. de Ciencias Sociales y de la Conducta.

2.- A la sesión asistieron los Consejeros Técnicos:

Profesores:

Biol. Ma. Cristina Márquez.

M. C. Isabel Alaminos Sager.

Químico Lena Ruiz Azuara.

Psic. Jorge Molina Amiles.

Dr. Juan Alvarez Tostado.

#...



Alumnos:

Arturo Maceda A.  
Faustino Mijangos S.  
Ernesto Rosales.

Invidados:

AVENMA Biol. Dora Patricia Andrade S.

La sesión estuvo presidida por el Dr. José Manuel Alvarez Manilla, actuando como Secretario el Dr. Jorge Hernández y Hernández.

Las actividades realizadas y los acuerdos tomados con respecto a los diferentes puntos del orden del día fueron:

- 1.- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior sin modificaciones.
- 2.- Durante la sesión los Consejeros Técnicos alumnos propusieron algunos cambios en el calendario escolar propuesto por la Unidad de Planeación, dado que las modificaciones sugeridas por los alumnos eran de unos cuantos días en las fechas de exámenes, se acordó que si después de la consulta con los estudiantes se mantenía la propuesta, esta quedaría aprobada.
- 3.- Solicitudes del Comité de carrera de Enfermería.
  - a) Se dió lectura a la solicitud hecha por el Comité de Carrera de Enfermería, sobre la posibilidad de seriar las unidades didácticas dentro de la carrera, tomando como criterio que un alumno no podrá inscribirse a un semestre cuando adeude unidades didácticas de tres semestres anteriores; se acordó que dicha solicitud fuera presentada y explicada por el Coordinador de la Carrera la próxima sesión ordinaria del Consejo Técnico.
  - b) Se acordó aprobar la solicitud hecha por el Comité de Carrera de Enfermería sobre requisitos para presentar exámenes ordinarios, que establece que para poder aspirar al examen ordinario los alumnos deberán tener un mínimo de 90 % de asistencias a prácticas, así como acreditadas las evaluaciones que en ellas se hacen. (se anexa a los adenda del acta).
  - c) Se dió lectura a la solicitud hecha por el Comité de Carrera de Enfermería, sobre el reglamento de exámenes extraordinarios, para los alumnos que hayan reprobado la práctica en campos clínicos.

#...



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVANEMA

Se aprobó que:

- El exámen extraordinario tendrá una duración de cinco a siete días, durante 8 hrs., diarias.
  - El exámen extraordinario será teórico-práctico.
  - Para tener derecho a presentar el exámen extraordinario, el alumno deberá haber cubierto un mínimo del 80 % de asistencias estipulado para las prácticas del módulo por presentar.
  - El alumno podrá cubrir las prácticas cuando se esté impartiendo el módulo correspondiente en el calendario escolar de la escuela, siempre que su situación se ajuste a lo establecido por el Consejo Técnico, sobre el número máximo de créditos teóricos y prácticos que se pueden cursar por semestre.
  - El profesor responsable de la supervisión de las prácticas en campos clínicos, entregará a cada alumno un comprobante de su asistencia; el cual tendrá vigencia de un año escolar. (se anexa la solicitud a los adenda del acta).
- d) -Se dió lectura a la solicitud de establecer un reglamento de asistencias a campos clínicos.

El Consejo Técnico dictaminó que:

No deberá llamársele reglamento sino "Normas o Procedimientos", los cuales deberán pasar a formar parte del manual de Procedimientos del Comité de la Carrera.

Acordó que deberá ser revisado y discutido por el Comité y sugiere a éste que se elimine el punto No. 7 referente a la justificación de faltas de los alumnos. El Consejo Técnico no puede aprobarlo ya que no es de su competencia la aprobación de los procedimientos internos de los Comités de Carrera. (se anexa a los adenda del acta).

- e) Se acordó aprobar la solicitud de modificación al plan de estudios de la Carrera de Enfermería, generación 1976, para que se pueda incorporar al plan modular a partir del tercer semestre.

Quedando como sigue:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA

GENERACION '76	MODULO A CURSAR	CORRESPONDE AL SEMESTRE EN EL PLAN MODULAR.
3er. SEMESTRE	NUTRICION	1er. SEMESTRE
3er. SEMESTRE	MEDICO QUIRUR. I	4º SEMESTRE
4º. SEMESTRE	MEDICO QUIR. II	5º SEMESTRE
5º. SEMESTRE	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL III	3º. SEMESTRE
6º. SEMESTRE	MEDICO QUIRUR. III CAMBIA LA UNIDAD DE SISTEMA NER VICOSO POR PEDIATRIA.	6º SEMESTRE

La revalidación del primer año se dará solamente a la generación 1976 de ENEF-Zaragoza, no otorgando



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA

se para alumnos procedentes de otras escuelas. (se anexa la solicitud a los adenda del acta).

- 4.- Con respecto a la solicitud hecha por el Coordinador de la Carrera de Odontología, sobre los alumnos que quieren llevar tres módulos atrasados y adelantar alguno del semestre que cursa su generación, el Consejo Técnico solicitó que el Coordinador de la Carrera presente una cuantificación y características de este problema en la próxima sesión ordinaria.

-Se dió lectura al documento enviado por los alumnos del cuarto semestre de la Carrera de Odontología del turno vespertino, no fué considerado por estar fuera de la agenda del día.

- 5.- Asuntos generales.

-Se pidió por parte de la Dirección al Consejo que diera su aprobación retrospectiva para solicitar donaciones de substancias a industrias y compañías de productos químicos.

El Consejo acordó aprobar dicha solicitud.

-Se dió lectura al documento enviado por el Colegio de Profesores del Depto. de Ciencias Sociales y de la Conducta, en el cual proponen un nuevo representante para la Comisión Dictaminadora. (se anexa el documento a los adenda del acta).

Anteriormente, fechado el 21 de Febrero de 1977 el Consejo Técnico recibió una comunicación del Colegio de Profesores del mismo Depto., en la que se designan a los profesores Enoch Tamariz Montiel y Ma. Cristina Aguilar Alegría como representantes ante la comisión dictaminadora.

De acuerdo con la Legislación Universitaria vigente en el Estatuto de Personal Académico, título sexto, capítulo I, artículo 84 se asienta que cada Colegio de Profesores designará a dos representantes ante la Comisión Dictaminadora.

En el artículo 85 del mismo se estipula que la integración de las Comisiones será revisada cada dos años para posibles modificaciones, señalando además que en caso de renuncia los miembros de la Comisión serán sustituidos por quien hizo la designación.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVFEMA

El Consejo Técnico al no conocer de la renuncia de ninguno de los representantes mencionados no puede dar trámite a nuevas designaciones.

La sesión se levanta a las 21:00 hrs.

A T E N T A M E N T E .  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
México, D. F., a 12 de Septiembre de 1977.

DR. JORGE HERNANDEZ Y HERNANDEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO

DR. JOSE MANUEL ALVAREZ MANILLA

DIRECTOR

Ma. Cristina Márquez Orozco

Isabel L. Alaminos

Faustino Mederos Santiago

DPA/sa.